



## *Procuraduría Municipal*

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,  
Modificaciones a Contratos

# Diciembre 2019



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO “OBRA COMPLEMENTARIA CERCO DE PÚAS PROPIEDAD DOCTOR IVÁN GIRÓN, SEGÚN ACUERDO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS”.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora Dilcia Antonia Rivera Gutiérrez, mayor de edad, soltera, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0503-1961-00094, R.T.N 05031961000947 solvencia Municipal 910718, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante instrumento público número quinientos veintitrés (523) otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez el día veintiséis de junio del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 75 tomo 76 del libro de Comerciante Individual Del Registro Mercantil de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Modificación de Contrato Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto “**Obra Complementaria Cerco De Púas Propiedad Doctor Iván Girón, Según Acuerdo Suscrito Con La Municipalidad De Puerto Cortés**”, la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	CONTRATADO		Modificación de Contrato Única	
				Precio Unitario	Total Lempiras	Cantidad.	Total Lempiras
<b>1.00</b>	<b>Galera</b>						
1.08	Castillos de 15x15cm con 4#3+#2@0.20m	MI	7.50	480.00	3,600.00	9.50	4,560.00
1.09	Tallado y pulido de elementos	MI	36.20	200.00	7,240.00	43.00	8,600.00
1.10	Viga rectangular de 0.15x0.20m	MI	6.20	500.00	3,100.00	4.00	2,000.00
1.11	Estructura de techo y cubierta	M2	14.26	900.00	12,834.00	4.98	4,482.00
<b>2.00</b>	<b>Cerco Perimetral</b>						
2.02	Castillos para portón 20x20 cm armada con 4#3 y #2@0.20 mts	ml	5.00	400.00	2,000.00	2.40	960.00
<b>A</b>	<b>Obra Adicional</b>						
A-1	Desmontaje de postes de concreto (incluye retiro de alambre de púas)	Und	-	56.27	-	131.00	7,371.37
A-2	Excavación para desplante de postes de concreto	M3	-	155.22	-	12.82	1,989.92
A-3	Alineamiento de postes de concreto	Und	-	36.49	-	131.00	4,780.19
A-4	Colocación de Postes de concreto para su fundición	Und	-	67.78	-	131.00	8,879.18



A-5	Reinstalación de alambre de púas	Und	-	38.42	-	131.00	5,033.02
A-6	Zapata aislada de 0.60x0.60m, e=0.20m, #3@0.20m A/S, concreto 3,000 PSI	Und	-	562.98	-	7.00	3,940.86
A-7	Demolición de columnas de concreto de 0.25x0.25m	MI	-	94.11	-	3.15	296.45
A-8	Demolición de losa de concreto e=0.10m	m2	-	54.32	-	13.44	730.06
						<b>Total, Incrementos</b>	<b>L. 53,623.05</b>

**DECREMENTOS**

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	CONTRATADO		Modificación de Contrato Única	
				Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>1.00</b>	<b>Galera</b>						
1.02	Excavación	M3	2.19	500.00	1,095.00	0.12	60.00
1.03	Cimiento corrido	MI	10.20	970.00	9,894.00	10.20	9,894.00
1.05	Sobre-cimiento	M2	2.04	800.00	1,632.00	2.04	1,632.00
1.06	Aterrado y compactado	M3	2.40	500.00	1,200.00	2.40	1,200.00
<b>2.00</b>	<b>Cerco Perimetral</b>						
2.01	Fijado de postes con dados de concreto 0.30x0.40m	M3	22.10	1,969.00	43,514.90	7.28	14,334.32
						<b>Total, Decrementos</b>	<b>L. 27,120.32</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA**

Monto Original del Contrato.....	L. 123,000.00
Incrementos.....	L. 53,623.05
Decrementos.....	L. 27,120.32
Monto de la Modificación de Contrato Única (positiva).....	L. 26,502.73
Monto Modificado del Contrato.....	L. 149,502.73

La presente **Modificación de Contrato Única** al Contrato Original del Proyecto "Obra Complementaria Cerco De Púas Propiedad Doctor Iván Girón, Según Acuerdo Suscrito Con La Municipalidad De Puerto Cortés", es por la cantidad Positiva de **veintiséis mil quinientos dos LEMPIRAS CON 73/100 (LPS. 26,502.73)** lo que representa un INCREMENTO **positivo** con relación al Monto Original de Contrato del **21.55%**, quedando un nuevo monto de contrato por **ciento cuarenta y nueve mil quinientos dos LEMPIRAS CON 73/100 (LPS. 149,502.73)**.



El incremento surge al cumplimiento del convenio establecido dejando los dos pies exactos de los postes de concreto y cinco pies fuera del terreno natural conservando la topografía del lugar, aumento en las cantidades de obra de los castillos y vigas de la galera, así como los tallados y pulidos de elementos, cubierta de techo y obra adicional como el alineamiento de los postes de concreto excavaciones, la colocación e reinstalaciones de los postes y alambre de púas, zapata aislada para portón de acceso y demoliciones de losa de concreto y columna existente.

El decremento de obras surge debido únicamente al ajuste en las cantidades de la galera como eliminación del cimiento corrido y sobre cimiento y ajuste en la cantidad de obra del concreto utilizado para empotrar los postes.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **Modificación de Contrato Única**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
LIC. ALLAN DAVID RAMOS  
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
HONDURAS, C.A.

  
SRA. DILCIA ANTONIA RIVERA GUTIÉRREZ  
CONTRATISTA

  
por: ABOG. FREDY PINEDA  
PROCURADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
PROCURADURÍA MUNICIPAL  
HONDURAS, C.A.



**ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE DRENAJE PLUVIALES, UBICACIÓN: SEGUNDO PASAJE COLONIA SAN ANTONIO, LA ROCA".**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **Pedro Alberto Colbourne Beaumont**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1989-03172, R.T.N 0506-1989-031722, solvencia Municipal número 784083, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante instrumento público número doscientos cincuenta y dos (252) otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez el día siete de febrero del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 75 tomo 61 del libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés;; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "**Construcción de Canales de Drenaje Pluviales, Ubicación: Segundo Pasaje Colonia San Antonio, La Roca.**", la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNID AD	CANTIDA D	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	159.70	30.00	4,791.00	3.65	109.50
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación común tipo 1	M3	120.84	120.00	14,500.80	30.10	3,612.00
2.02	Estabilización con material de núcleo	M3	15.97	740.00	11,817.80	6.08	4,499.20
<b>3.00</b>	<b>Canal Pluvial</b>						
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg <sup>2</sup> , e=0.10m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	116.03	610.00	70,778.30	6.48	3,952.80
3.02	Pared de bloque 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	129.95	610.00	79,269.50	10.13	6,179.30
3.04	Repello en paredes de canal e=0.01m.	M2	160.89	100.00	16,089.00	12.16	1,216.00
3.05	Losa de paso peatonal de concreto; f'c 3000 lb/pulg <sup>2</sup> , e=0.12m,	M2	4.50	1,200.00	5,400.00	7.01	8,412.00



	refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.						
3.06	Losa de paso vehicular de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.	M2	16.13	1,650.00	26,614.50	10.66	17,589.00
<b>A</b>	<b>Obra Adicional</b>						
A-1	Reconexión de tuberías de 1/2" PVC	UND	-	45.12	-	9.00	406.08
A-2	Demolición de paredes de bloque y losa de concreto	M2	-	48.51	-	3.45	167.36
A-3	Relleno y compactado con materia del sitio no contaminado	m3	-	184.72	-	54.53	10,072.78
<b>Total, incrementos</b>							<b>L. 56,216.02</b>

**DECREMENTOS**

ITEM	ACTIVIDAD	UNID AD	CANTIDA D	CONTRATADO		Orden de Cambio Única	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	37.37	310.00	11,584.70	37.37	11,584.70
<b>3.00</b>	<b>Canal Pluvial</b>						
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.	ML	309.40	200.00	61,880.00	40.40	8,080.00
<b>4.00</b>	<b>Cruce de Calle</b>						
4.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	5.00	670.00	3,350.00	5.00	3,350.00
4.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada)	M2	5.00	1,200.00	6,000.00	5.00	6,000.00
4.03	Losa de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones,	M2	5.00	1,800.00	9,000.00	5.00	9,000.00



(varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.						
<b>Total, Decrementos</b>						L. 38,014.70

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA**

Monto Original del Contrato.....	L. 329,500.00
Incrementos.....	L. 56,216.02
Decrementos.....	L. 38,014.70
Monto de la Orden de Cambio Única (positivo).....	L. 18,201.32
Monto Modificado del Contrato.....	L. 347,701.32

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "Construcción de Canales de Drenaje Pluviales, Ubicación: Segundo Pasaje Colonia San Antonio, La Roca", es por la cantidad Positiva de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UN LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 18,201.32)** lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del **5.52%**, quedando un nuevo monto de contrato por **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 347,201.32)**.

El incremento surge debido a la redirección del canal y embaular cierta parte del mismo para evitar un recodo y cuello de botella en el área de descarga y así mejorar la salida de las aguas, y obra de protección para una vivienda a la cual se le calle el material de relleno al momento de las excavaciones y como obra adicional el relleno y compactado con material del sitio y conexiones domiciliarias con tubería de PVC 1/2" demoliciones de paredes en canal existente para pegarse con el canal nuevo.

El decremento de obras surge debido únicamente al ajuste en las cantidades de obra que no fueron necesarias, así como el cruce de calle que no se realizo y se compensó con cantidad de obra contratada.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de **Cambio Única**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS**  
 ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

  
**SR. PEDRO ALBERTO COLBOURNE**  
 CONTRATISTA

  
 Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**  
 PROCURADOR MUNICIPAL



**AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **FRANCIS DAYANARA VIANA AGURCIA**, mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1975-00633, con R.T.N. 05061975006330, solvencia municipal 910575, comerciante constituido mediante Instrumento Publico numero trescientos setenta y nueve (379) otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez autorizada el día veintidós de Julio del dos mil quince, debidamente registrado bajo el numero 70 tomo 66 del libro de Comerciante Individual del Registro Mercantil de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve, con una duración de 90 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 12 de agosto del 2019 con una ampliación uno con 37 días y nueva fecha de finalización 16 de diciembre del 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Dos de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 16 de diciembre del 2019 serán ampliadas en **22 días** calendarios adicionales así: **6 días debido a atrasos por lluvias durante todo el día así:** 2 días de lluvia durante todo el día mes de Octubre del 2019(30, 31), 1 día de lluvia durante todo el día del mes de Noviembre del 2019(2), 3 días de lluvia durante todo el día del mes de Diciembre del 2019(4, 5, 6), **4 días de lluvia solo media día así:** 3 medio día de noviembre del 2019(1, 3, 5, 7, 8, 15), 1 medio día de diciembre del 2019(2, 3), **6 días por lluvia durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente así:** 4 días debido a saturación del suelo del mes de Noviembre del 2019(4, 6, 9,16), 2 día debido a saturación del suelo del mes de Diciembre del 2019(7, 8), y 6 días debido a atraso por conexión de la bomba al sistema. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 07 de enero del 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la



constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 13 días del mes de diciembre del 2019.

  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS**  
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



  
**FRANCIS DAYANARA VIANA AGURCIA**  
CONTRATISTA

Revisado por

  
**100%. ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
PROCURADOR MUNICIPAL



**ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO  
 "MEJORAMIENTO DE PARQUE GUILLERMO PEÑA, UBICACIÓN: BARRIO EL CENTRO  
 4 Y 5 CALLE, 2 Y 3 AVENIDA, PUERTO CORTES, CORTES"**



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **GUSPALDO LEMUS ÁVILA**, mayor de edad, soltero, hondureño, tarjeta de identidad número 0501-1966-05668, con R.T.N. 05011966056680, solvencia municipal número 784716, comerciante tal y como consta en instrumento Público número seiscientos setenta (670) otorgado ante los oficios del notario público Héctor Reynaldo Acosta Salguero el día veinte de febrero del dos mil uno debidamente registrado bajo el número 73 tomo 39 del libro de comerciante Individuales del instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE PARQUE GUILLERMO PEÑA, UBICACIÓN: BARRIO EL CENTRO 4 Y 5 CALLE, 2 Y 3 AVENIDA, PUERTO CORTES, CORTES**", la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única ✓	
		UNID AD	CANTID AD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
	<b>CANAL PLUVIAL</b>						
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.01	Demolición de acera	M2	136.31	L. 180.00	L. 24,535.80	39.19	L. 7,054.20
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.01	Firme de concreto f c 3000 lb / pulg2, e=0.10m	M2	104.79	L. 850.00	L. 89,071.50	10.73	L. 9,120.50
3.02	firme de concreto estampado tipo ladrillo e=0.10m	M2	17.02	1,800.00	30,636.00	42.96	77,328.00
5.01	Pintura de elementos en pergola	M2	605.12	180.00	108,922.32	71.35	12,843.00
<b>Total Incrementos</b>							<b>L. 106,345.70</b>

## DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Modificación de Contrato Única	
		UNID AD	CANTID AD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.02	Retiro de baldosas	M2	17.02	L. 150.00	L. 2,553.00	17.02	L. 2,553.00
1.03	Retiro de piedra negra de muros	M2	3.54	L. 150.00	L. 531.00	3.54	L. 531.00
1.04	Retiro de ladrillos dañados	M2	73.93	L. 250.00	L. 18,482.50	73.93	L. 18,482.50
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.03	Suministro y colocación de ladrillo rafo en piso	M2	82.09	L. 1,600.00	L. 131,344.00	82.09	L. 131,344.00
3.04	Colocación de baldosa	M2	17.02	L. 850.00	L. 14,467.00	17.02	L. 14,467.00
3.05	Firme de concreto de piedra vista=0.10m	M2	14.50	L. 850.00	L. 12,325.00	14.50	L. 12,325.00
3.06	Colocación de piedra negra	M2	3.54	L. 400.00	L. 1,416.00	3.54	L. 1,416.00
<b>4.00</b>	<b>ELECTRICO</b>						
4.05	Suministro e instalación de luminaria ovalada para pared 18W, 120V, superficial, intemperie	UND	10.00	L. 2,000.00	L. 20,000.00	1.00	L. 2,000.00
<b>Total Decrementos</b>							<b>L. 183,118.50</b>

### MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA


<b>Monto Original del Contrato.....L.</b>	<b>858,621.12</b>
<b>Incrementos.....L.</b>	<b>+106,345.70</b>
<b>Decrementos.....L.</b>	<b>-183,118.50</b>
<b>Monto de la Modificación de Contrato Única (negativo).....L.</b>	<b>-76,772.80</b>
<b>Monto Modificado del Contrato.....L.</b>	<b>781,848.32</b>

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PARQUE GUILLERMO PEÑA, UBICACIÓN: BARRIO EL CENTRO 4 Y 5 CALLE, 2 Y 3 AVENIDA, PUERTO CORTES, CORTES", es por la cantidad Negativa de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 80/100 (Lps. 76,772.800) lo que representa un DECREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del -8.94%, quedando un nuevo monto de contrato por SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 781,848.32).

El incremento en obras se debe al incremento de áreas dañadas, las cuales fueron construidas nuevamente, en las áreas de acera de concreto simple y en firme de concreto estampado, adicionalmente se pintó la porta banderas incluyendo las astas. El decremento de obras surge de actividades no realizadas debido a la cercanía del evento Navidad Dorada.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS**  
**ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS**



  
**GUSPALDO LEMUS**  
**CONTRATISTA**

Por:   
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
**PROCURADOR MUNICIPAL**





**ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA, UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el **HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1991-01326, con R.T.N 05061991013261, solvencia municipal 783596, comerciante constituido mediante Instrumento Publico numero 656 otorgado ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes autorizada el día dieciocho de Junio del dos mil quince, debidamente registrado bajo el número 20 tomo 66 del Libro de Comerciante Individual del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA, UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

### INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNID AD	CANTID AD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierras</b>						
2.01	Excavación común tipo 1	M3	238.63	L. 200.00	L. 47,726.00	11.16	L. 2,232.00
<b>3.00</b>	<b>Pozos de Agua</b>						
3.01	Cimentación de concreto ciclópeo 0.40mx0.40m, 40% concreto, 60% piedra	M3	36.26	L. 2,680.0	L. 97,176.80	2.22	L. 5,949.60
3.02	Pared de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3 @0.20m en sentido vertical, (varilla original corrugada).	M2	428.26	L. 600.00	L. 256,956.00	26.22	L. 15,732.00
3.03	Solera de cierre de concreto; f c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). incluye costo por encofrado.	ML	225.40	L. 220.00	L. 49,588.00	13.80	L. 3,036.00
3.04	Repello en paredes de pozo e=0,01m.	M2	658.07	L. 90.00	L. 59,226.30	214.45	L. 19,300.50
3.05	Pulido de Paredes de pozo	M2	658.07	L. 75.00	L. 49,355.25	214.45	L. 16,083.75
3.06	Tapaderas Metálica de 1.30mx.65m con tubo estructural de 1"x1" chapa 16 y lámina lisa galvanizada pintada (2 manos) con pintura anticorrosiva	UND	98.00	L. 700.00	L. 68,600.00	8.00	L. 5,600.00



5.00	<b>Finales</b>						
5.01	Limpieza final de la obra	UND	49.00	L. 700.00	L. 34,300.00	3.00	L. 2,100.00
						<b>Total Incrementos</b>	<b>L. 70,033.85</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA**

**Monto Original del Contrato**..... L. 741,200.00  
**Incrementos**.....L. 70,033.85  
**Decrementos**.....L. 0.00  
**Monto de la Orden de Cambio Única (positivo)**.....L.+70,033.85  
**Monto Modificado del Contrato**.....L. 811,233.85

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA, UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de SETENTA MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 85/100 (Lps. 70,033.85) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 9.45%, quedando un nuevo monto de contrato por OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 85/100 (LPS. 811,233.85).

El incremento en obras surge por la necesidad de: construir 3 pozos extras para beneficiar 3 familias de la zona, las cuales carecían de agua para suplir sus necesidades básicas.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 18 días del mes de diciembre del año 2019.

*Allan David Ramos*  
**LIC/ ALLAN DAVID RAMOS**  
**ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS**



*Heber Acosta N.*  
**HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO**  
**CONTRATISTA**

*Fredy Pineda Hernández*  
**Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
**PROCURADOR MUNICIPAL**

